

Sexta.—Los Tribunales juzgadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en la normativa vigente y serán nombrados por la Dirección General de la Marina Mercante. Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo; a estos efectos, los reiterados Tribunales se incluirán en la primera categoría, para Capitanes, Jefe de Máquinas y Oficiales Radioelectrónicos de primera y segunda categoría para los restantes.

Séptima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de Julio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Menses Roqué.

ANEXO

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante

Apellidos Nombre Documento nacional de identidad Fecha de nacimiento
Localidad de examen Domicilio: Calle o plaza número Localidad provincia Código postal Teléfono

Desea examinarse en la Facultad o Escuela
Por lo que solicita se le permita participar en la convocatoria que a estos efectos realiza la Resolución de 17 de julio de 1995.

En a de de 19.....

Documentación aportada:

Fotografía.
Fotocopia documento nacional de identidad.
Resguardo ingreso derechos examen.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

20166 *ORDEN de 20 de julio de 1995 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de espumas elastoméricas tipo EE2, fabricado por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoría de Begur (Gerona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a espumas elastoméricas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer;

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Espumas elastoméricas tipo EE2 de denominación comercial «Armaflex-SH Autosellado» y clasificación M.1. de reacción al fuego, fabricado por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Palafrugell a Regencos, sin número, Begur (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20167. *RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.*

Por Resolución de 30 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocaron ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1995.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la Comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la mencionada Resolución, y en base a los criterios establecidos en el apartado sexto de la misma,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Conceder a las instituciones que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas económicas que en el mismo se detallan, para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1995.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución asciende a un total de 20.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421.B.481 del ejercicio económico de 1995.

Tercero.—El pago de las ayudas concedidas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Subdirección General de Formación del Profesorado y que remitirá a los representantes de las entidades beneficiarias.

Cuarto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Entidad organizadora	Cantidad concedida Pesetas
Abaco	175.000
Amigos de la UNESCO en Centros Docentes de Aragón.	225.000
Antares	425.000
Asociación de Enseñantes con Gitanos	325.000
Asociación Provincial de Artesanos de Albacete	125.000
Asociación Española para la Educación Especial	725.000
Asociación de Enseñantes de Educación Física de la Región de Murcia	225.000
Asociación de Pedagogos «Giner de los Ríos»	125.000
Asociación Aragonesa de Psicopedagogía	1.025.000
Asociación Cultural de Renovación Pedagógica ZA-49 ..	325.000
Asociación de Inspectores de Castilla y León	175.000
Asociación de Profesores de Inglés de Aragón	525.000
Asociación Socio-Educativa «Katalpa»	175.000
Asociación para el Desarrollo de la Comunidad Edu- cativa en España	725.000
Asociación Historia e Informática	275.000
Asociación de Geógrafos Españoles	225.000
Asociación para la Cooperación, Investigación y Difi- sión Educativa	275.000
Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología	325.000
Asociación Deportistas contra la Droga	325.000
Asociación Sociopedagógica Gallega	325.000
Asociación Cultural Educación y Bibliotecas	825.000
Asociación de Profesores/as, Amigos/as de la Educación Tecnológica	175.000
Asociación Pedagógica Riojana	125.000